

DECRETO EXENTO Nº 2.852

Retiro, 28 AGO 2017

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento Nº3.828, de fecha 15.12.16, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017
- 4) El convenio de colaboración con transferencia de recursos suscrito con fecha 20.12.16 entre la SUBDERE y la I. Municipalidad de Retiro, para el Fortalecimiento Institucional Municipal
- 5) La Res. Exenta Nº15.730, de fecha 27.12.16 que aprueba el referido convenio por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Contratación de Servicios para Recuperación Licencias Médicas Área Municipal, Educación y Salud" ID Nº4511-11-LE17
- 7) El Decreto Exento Nº2.467, de fecha 14.07.17 que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes, designa comisión de apertura y evaluación de propuestas e imputa el gasto.
- 8) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación
- 9) El Acta de Apertura de fecha 28.07.17
- 10) Las aclaraciones solicitadas por la Comisión de Apertura y Evaluación a los proponentes a través del foro inverso y respuestas respectivas
- 11) El Informe Técnico de Evaluación de fecha 23.08.17
- 12) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Contratación de Servicios para Recuperación Licencias Médicas Área Municipal, Educación y Salud" financiado con recursos para el Fortalecimiento Institucional Municipal - SUBDERE
2. Que, en consideración a ello, mediante Decreto Exento Nº2.467, de fecha 14.07.17 se aprobaron las bases de la licitación pública ID Nº 4511-11-LE17 y se designó la comisión evaluadora.
3. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:

- Oferta Económica	: 35%
- Propuesta Metodológica	: 20%
- Conformación Equipo de Trabajo	: 20%
- Experiencia del Proveedor	: 10%
- Experiencia del Equipo de Trabajo	: 10%
- Cumplimiento de los Requisitos Formales:	5%
4. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 5 ofertas, correspondientes a los proveedores "Consultora Concordia Ltda." Rut Nº76.645.221-3, "Asesorías e Inversiones Gestor Plus SpA.", Rut Nº76.168.253-9, "Olivares y Palma Ingeniería Ltda." Rut Nº76.374.013-7, "Tempus Consultores SpA" Rut Nº76.658.313-k y "Inversiones Valcar SpA.", Rut Nº76.714.023-1
5. Que, en Acta de Apertura de fecha 28.07.17 se descarta la oferta presentada por la empresa "Consultora Concordia Ltda." Rut Nº76.645.221-3
6. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto del proponente "Consultora Concordia Ltda." Rut Nº76.645.221-3, se funda en que la oferta económica no se subió a la plataforma conforme se indicó en numeral 23.6 de Bases Administrativas, entre otros.



7. Que, en el Informe Final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación N°4511-11-LE17, de fecha 23.08.17, que se adjunta a este Decreto, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor "Asesorías e Inversiones Gestor Plus SpA.", Rut N°76.168.253-9, por cuanto obtuvo la mejor calificación en el proceso de evaluación, superando la nota mínima de adjudicación, según lo establecido en el numeral 26.2 de las Bases Adm.

DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLE, la oferta presentada por el proponente "Consultora Concordia Ltda." Rut N°76.645.221-3 en el marco de la licitación "Contratación de Servicios para Recuperación Licencias Médicas Área Municipal, Educación y Salud" ID N°4511-6-LE17, por cuanto no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.

2.- ADJUDÍQUESE, la propuesta pública "Contratación de Servicios para Recuperación Licencias Médicas Áreas Municipal, Educación y Salud" ID N°4511-11-LE17, a la empresa consultora "ASESORÍAS GESTOR PLUS SPA.", RUT N°76.168.253-9, por una comisión equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total recuperado por concepto de reembolsos de subsidios por incapacidad laboral, por el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del contrato respectivo y hasta completar \$10.00.000 (diez millones de pesos) en comisión, por considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la propuesta.

3.- IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-11-999-000-001 "Otros Servicios Profesionales o Técnicos" del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL


ALCALDE RIGOBERTO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
RETIRO


SECRETARIO MUNICIPAL
RETIRO


SECRETARÍA MUNICIPAL
RETIRO


DIRECTOR SECCIÓN ADMINISTRATIVA
RETIRO

MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera









RRP/CLG/MGC/SMH/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- Depto. de Educación
- Depto. de Salud
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación